

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MARTES 25 DE JUNIO DE 1985

Nº 20,234

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 936 de 5 de junio de 1985, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 936

Panamá, 5 de junio de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **MIRTHA VANEGAS DE PAZMIÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-220-1905, abogada en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en la Avenida Samuel Lewis y Manuel María Icaza, Edificio Comosa, piso No. 21, Oficina No. 2, de la ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a ella conferido por la señora Diana de Lajón, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-126-957, vecina de esta ciudad, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "MATEMATICA PARA EL COMERCIO, TEORIA PRACTICA IV AÑO", "MATEMATICA PARA EL COMERCIO, TEORIA PRACTICA V AÑO", y "MATEMATICA PARA EL COMERCIO, TEORIA PRACTICA VI AÑO", de las cuales es autora la profesora **DIANA DE LAJON**;

Que el libro intitulado **MATEMATICA PARA EL COMERCIO, TEORIA PRACTICA IV AÑO**, tiene un Prólogo, Inaice y Catorce (14) Capítulos que encierran temas especialmente para el Bachillerato Comercial,

consta además, de una Sección con ejercicios de Práctica. Cuenta con un total de Dascientas Sesenta y Ocho (268) páginas; fue impreso en el Centro de Impresión Educativa del Ministerio de Educación en el mes de noviembre de 1984; con un tiraje de Tres Mil (3,000) ejemplares;

Que la obra intitulada **MATEMATICA PARA EL COMERCIO, TEORIA PRACTICA, V AÑO**, consta de un Prólogo, índice General, Doce (12) Capítulos, con temas elaborados para el Bachillerato Comercial, tiene Dascientas Dieciséis (216) páginas; fue impreso en el Centro de Impresión Educativa del Ministerio de Educación en el mes de marzo de 1985; con un tiraje de Tres Mil (3,000) ejemplares;

Que el libro intitulado **MATEMATICA PARA EL COMERCIO, TEORIA PRACTICA VI AÑO**, tiene un Prólogo, Diez Capítulos, con una Sección de ejercicios de prácticas; consta de Dascientas Sesenta y Tres (263) páginas; fue impreso en el Centro de Impresión Educativa del Ministerio de Educación en el mes de noviembre de 1984; con un tiraje de Tres Mil (3,000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Oórenase la ins-

cripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "MATEMATICA PARA EL COMERCIO, TEORIA PRACTICA, IV AÑO" MATEMATICA PARA EL COMERCIO, TEORIA PRACTICA V AÑO, "MATEMATICA PARA EL COMERCIO, TEORIA PRACTICA, VI AÑO", solicitud que ha formulado la Licenciada **MIRTHA VANEGAS DE PAZMIÑO**, a nombre de la profesora Diana de Lajón.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;

JORGE R. AROSEMENA R.

SG-fms.

Es copia auténtica

R. Pinilla

Secretaría General del Ministerio de Educación

Panamá 6 de junio de 1985

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

A fin de darle cumplimiento a lo establecido por el artículo 777 del Código de Comercio, informamos que hemos cedido a la sociedad anónima denominada CINE AMERICA 1 y 2, S.A., los establecimientos comerciales conocidos como CINE AMERICA No. 1 y CINE AMERICA No. 2, ubicado en La Cuchilla de Calidonia, edificio Las Américas a partir del día 1o. de junio de 1985.

LATIN AMERICAN FILMS INVESTMENT, INC.

L-005313

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA, Asesora Legal debidamente comisionada por la Dirección General de Comercio Interior como Funcionaria Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor LUIS FRANCO BRANTLEY, Representante Legal de la sociedad CIMAZ, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica KARENA.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto de notificación a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, a los 13 días del mes de junio de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licda. Zaira Santamaría de Latorraca
Funcionaria Instructor

(L-005217)

3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA, Asesora Legal debidamente comisionada por la Dirección General de Comercio Interior como Funcionaria Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GOYA interpuesta por la sociedad GOYA FOODS INC., por medio de sus apoderados ARIAS, FABREGA AND FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no

hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 13 de junio de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licda. Zaira Santamaría de Latorraca
Asesor Legal

Funcionario Instructor

Sra. Xiomara E. Escudero G.
Secretaria Ad-Hoc.

(L-005216)

Tercera publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

JOSE D. ABREGO J, Secretario Ad-Hoc, del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor por este medio;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra GARY ALLEN BARNES, se ha señalado el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que se lleve a cabo el remate entre las horas legales de ese día sobre la Finca No. 86,376; inscrita al rollo No. 1110 asiento 1; documento 6 de la Sección de Propiedad provincia de Panamá que consiste en lote de terreno No. 46-28A según plano No. 87-4518 situado en en Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá ----- LINDEROS Y ME-

DIDAS; Norte lote 46-31 y mide 7 metros sur calle K mide 7 metros; este lote 46-28 mide 21 metros y oeste resto de la finca 33751 mide 22 metros --- SUPERFICIE: 154 metros cuadrados --- VALOR DEL TERRENO: 1,840,00 ---- Que sobre la misma existen mejoras consistente en una casa estilo duplex a un costo de B/37,000,00 desde el día 30 de mayo de 1983. GRAVAMENES VIGENTES; Queda sujeta a las restricciones de ley ---.

Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Asociación Nacional y Préstamos para la Vivienda por la suma de B/25,000,00. --- Se encuentra pendiente de inscripción el ASIENDO No. 615 del tomo 159; a la 1:57 p.m. es presentado por Fermín P. la Escritura No. 1549, de 16-6-83 de la Notaría 3a. del Cto. de Panamá, por la cual Dolores Aguilar de Valero segrega lote de terreno y declara mejoras sobre el mismo y lo vende a Michele Lescure de Bartines y constituye gravamen hipotecario a favor de la Asociación Nacional para la Vivienda. Servirá de base para el remate la suma de B/26,249,75 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día siguiente hábil.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en un lugar público de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 14 de junio de 1985.

JOSE D. ABREGO J.
SECRETARIO AD-HOC
EN FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR
(L-005171)
Única Publicación

SEGUNDO AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Segundo Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra GERARD DALE PRICE GRAHAM y SEYMOUR ADOLPHUS PRICE, se ha señalado en día 17 de julio de 1985, para

que entre las horas legales de ese día tenga lugar el Segundo Remate de la finca No. 7,496 inscrita al Tomo 139 P.H., folio 8, Sección de Propiedad provincia de Panamá, de propiedad de los demandados Gerard Dale Price Graham y Seymour Adolphus Price.

Que GERARD DALE PRICE GRAHAM Y SEYMOUR ADOLPHUS PRICE, son propietarios de la finca No. 7,496 inscrita al tomo 139 P.H., folio 8 de la Sección de la propiedad horizontal, provincia de Panamá. --- LINDEROS: Norte apartamento 3-C, Sur apartamento 3-B, Este alero del edificio, Oeste alero del edificio. --- MEDIDAS: Partiendo del punto uno con dirección Suroeste medimos una distancia de 3 metros 40 centímetros hasta llegar al punto 2, Este lado 1-2 colinda y es pared medianera con el apartamento 3-B, De este punto 2 girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste, medimos una distancia de 1 metro 45 centímetros hasta llegar al punto 3 Este lado 2-3 colinda con alero del edificio, De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Suroeste medimos una distancia de 50 centímetros hasta llegar al punto 4 Este lado 3-4 colinda con el alero del edificio, De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 1 metro 40 centímetros hasta llegar al punto 5, Este Lado 4-5 colinda con alero del edificio, De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 90 centímetros hasta llegar al punto 6, Este lado 5-6 colinda con alero del edificio, De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 4 metros 15 centímetros hasta llegar al punto 7, Este lado 6-7 colinda con alero del edificio, De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 2 metro 25 centímetros hasta llegar al punto 8, Este lado 8-9 colinda con alero del edificio, De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noroeste medimos una distancia de 1 metro 35 centímetros hasta llegar al punto 10, Este lado 9-10 colinda con alero del edificio, De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Suroeste medimos una distancia de 3 metros 50 centímetros hasta llegar al punto 11, Este lado 10-11 colinda con alero del edificio, De este punto en ángulo recto 90 grados con dirección Suroeste medimos una distancia de 5 metros 35 centímetros hasta llegar al punto 12, Este lado 11-12 colinda con alero del edificio, De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Suroeste medimos una distancia de 1 metro 25 centímetros hasta llegar al punto uno que es el punto de partida cerrando así el polígono del apartamento 4-B. --- GRAVA-

MENES; dada en primera Hipoteca de Anticresis esta finca a favor de la Primera Asociación de Ahorros y Préstamos para la Vivienda por la suma de B/15,300.00 con cinco años de plazo, según consta inscrito a la ficha 019332, Rollo 1944, Imagen 0011 de la Sección de Micropelícula (Hipotecas y Anticresis) desde el día 30 de abril de 1980. Esta finca esta sujeta a Reglamento de Copropiedad. VALOR REGISTRADO B/17,000,00.

Servirá de base para el remate la suma de B/23,398,60 y será postura admisible la que cubra la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) de la base del remate, mediante certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán postura hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de julio de 1985 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor
(L-005213)
Única publicación

SEGUNDO AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Segundo Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra SILVIA ROSA PEÑA QUINTANA y OLEGARIO ENRIQUE SERRANO BONILLA, se ha señalado el día 16 de julio de 1985, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el Segundo Remate de la Finca No. 55,753 inscrita al tomo 1433, Folio 22, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de los demandados Silvia Rosa Peña Quintana y Olegario Enrique Serrano Bonilla.

Que al tomo 1433, folio 22, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, se encuentra inscrita la finca No. 55,753 de propiedad de SILVIA ROSA PEÑA QUINTANA Y OLEGARIO ENRIQUE SERRANO BONILLA, -- Que

la Finca tiene un valor Registrado de B/10,950.00. Que consiste en lote de terreno con una casa estilo chalet en él construido según el plano No. 87-28651, marcado con el No. 131 de la Urbanización Altos de San Pedro, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, con servidumbre y mide 21 metros; Sur con el lote No. 130 y mide 21 metros con 24 centímetros. Este con lote 95 y mide 9 metros; y por el Oeste, con Calle de Cerro Viento y mide 9 metros con 10 centímetros. SUPERFICIE: 190 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Restricciones de Ley. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis ésta finca a favor de la Primera Asociación de Ahorros y préstamos para la Vivienda por la suma de B/9,950.00. Dada en Segunda Hipoteca es ésta finca a favor del Banco Exterior, S.A., por la suma de B/1,000.00. Que la Primera Hipoteca se encuentra inscrita al tomo 518, folio 598, asiento 205,680.

Servirá de base para el remate la suma de B/16,950.86 y será postura admisible la que cubra la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar e (5%) de la base del remate, mediante certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente edicto de Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 16 de julio de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L-005172
(única publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ordinario propuesto por HABITACIONALES ESTIMENA, S. A., contra GUILLERMO ALFARO THOMAS y GLORIELA ESTHER

GONZALEZ DE ALFARO, se ha señalado el día 23 de julio de 1985, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta y pública subasta de la finca No. 4715, inscrita al folio 46 del tomo 412, sección de propiedad de la demandada Gloriela Esther González de Alfaro.

Que GLORIELA ESTHER GONZALEZ DE ALFARO es propietaria de la finca No. 4715 inscrita al folio 46 del Tomo 412 de la Sección de propiedad provincia de Chiriquí --- El resto libre de esta finca queda con una Superficie de 583 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes LINDEROS Y MEDIDAS: - Norte colinda con Felicita R. de Aparicio y Zolia Rosa Mota y mide 16 metros con 81 centímetros 57 centímetros y 20 metros con 25 centímetros; Sur María Teresa Ríos de Geluch y mide 13 metros con 97 centímetros y 21 metros con 63 centímetros; este Avenida Segunda Este y mide 9 metros con 77 centímetros y oeste Belisario E. Contreras y Felicita R. de Aparicio y mide 11 metros con 94 centímetros y 13 metros con 34 centímetros. --- VALOR REGISTRADO: B/3,503.00 -- GRAVAMENES: Queda sujeta a las restricciones de ley; -- Que no constan gravámenes inscritos vigentes a la fecha.

Servirá de base para el remate la suma de B/ 3,503.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar al cinco (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de junio de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor

(L005243)
Única publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido el establecimiento denominado Abarro-

tería Mercadito y Bodega Asiático, ubicado en la Calle Segunda, número 22, Vista Hermosa, corregimiento de Pueblo Nuevo a la señora Rosa Achu See, por medio de Escritura Pública No. 6211 del 16 de mayo de 1985 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá. Ateniamente,
Cheung Yuet Mei de Yau
Céd. N-16-803
(L-004859)
1a. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7.496 del 15 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 127576, Rollo 15843 imagen 0075 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada. BRONSVILLE SERVICE CORP.

L-004648
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5627 de 24 de mayo de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1985, en la ficha 009345, rollo 15851, rollo 0027, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad RUBIMEX CORPORATION.

(L-004660)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7.346 del 15 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 113266, Rollo 15843 imagen 0110 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada KAYNARYL LINE MARITIME S.A.

L-004648
(única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 117
El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio;

HACE SABER:

Que en el Juicio de QUIEBRA propuesto por ZAFCO, S. A. se ha dictado una resolución que en su parte reso-

Intivó en del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, SEIS (6) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).

VISTOS:.....

..... el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA** en estado de QUIEBRA con calidad de "Por Ahora" y en perjuicio de terceros de la Sociedad ZAFCC, S. A., cuyo Presidente y Representante Legal lo es el señor ISAAC ZAFRANI ZAYAT, de generales conocidas en autos y se reputa como fecha de suspensión de pago a la referida sociedad desde el día 21 de mayo de 1985 cuando la fallida falló a la cancelación de la obligación.

En consecuencia de conformidad con lo que establece el inciso 3o. del artículo 1781 del Código Judicial, se ordena formar concurso de Acreedores a los bienes de la Sociedad fallida:

1a.) En consecuencia, decreta embargo y depósito de todos los bienes y papeles de la sociedad ZAFCC, S. A.

2a.) Se nombra Curador del Concurso al Licdo. HUMBERTO FASSANO quien deberá comparecer al Tribunal a tomar posesión del cargo, y en caso que lo acepte se le encomienda las atribuciones que expresamente le confiere el Artículo 1816 del Código Judicial.

3a.) Se ordena emplazar por edicto a todos los interesados en este concurso, a fin de que dentro del término de diez (10) días se presenten a estar a derecho, término este que comenzará a correr de la última publicación del edicto emplazatorio en uno de los periódicos de gran circulación con apercibimiento a que las consecuencias de su omisión o descuido serán a su propio perjuicio.

4a.) Se ordena citar a todos los interesados, conocidos y presentes en el lugar del juicio.

5a.) Se ordena la detención de la correspondencia de la concursada para que sea entregada al Curador de la Quiebra.

6a.) Se señala a Junta General de Acreedores para lo que se señala el día 8 de julio de 1985 a las 10:00 de la mañana.

7a.) Se le ordena a la Sociedad ZAFCC, S. A., por medio de su Presidente y Representante Legal ISAAC ZAFRANI ZAYAT presentar los datos y documentos que trata el artículo 1542, del Código de Comercio, para lo cual se le fija un término de diez (10) días a partir de la notificación de esta resolución.

8a.) Se ordena la acumulación de todos los juicios civiles que tenga la sociedad fallida pendiente en cualquier Tribunal y que se hallan iniciados dentro de los cuatro años anteriores a esta solicitud (artículo 1784 del C.J.).

9a.) Se advierte a la Sociedad ZAFCC, S. A., por medio de Presidente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1004 del Código de Comercio y por la virtud de la declaratoria de esta quie-

bra, que queda de derecho separada e inhibida de la facultad de administrar o disponer de sus bienes de quiebra.

10a.) Se prohíbe al Presidente de esta empresa fallida señor ISAAC ZAFRANI ZAYAT, ausentarse del domicilio de esta quiebra sin licencia del Juez bajo apercibimiento de ser juzgado por desacato a la autoridad de conformidad con lo que establece el Código Judicial si dejara de estar a derecho.

11a.) De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 1547 del Código de Comercio, remítase al Representante del Ministerio Público, copia autenticada de esta resolución o información de todos los datos conocidos que conduzcan a establecer si ha habido actos delictivos.

12a.) Comuníquese al tenor de lo dispuesto en el artículo 1548 del Código de Comercio, esta declaración de quiebra al Director del Registro Público a fin de que se abstenga de inscribir emanados de la empresa fallida y para que practique la anotación correspondiente en la matrícula general de comerciantes.

13a.) Igualmente en el edicto emplazatorio de esta resolución se le advertirá a los deudores del Concurso que no hagan pagos a esta, sino al Curador, a los que tengan bienes del concurso se le prevendrá que los pongan a disposición del Tribunal en base a lo que dispone el artículo 1796 del Código Judicial.

14a.) Expídase el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1795 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese,
El Juez,
(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
(fdo.) Fernando Campos
Secretario

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, Panamá, 6 de junio de 1985.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
(fdo.) Fernando Campos
Secretario
(L-00-889)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ, SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor WING CHING CHEUNG, Representante Legal de la Empresa demandada CONFECCIONES GLORIA DE PANAMA, S.A., de paradero desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial o hacerse oír y a justificar su ausencia

en el presente Juicio Ordinario con Acción de Secuestro propuesta en su contra por la Empresa AGENCIA DE CARGA COLON, S.A..

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTIUNO (21) de MAYO de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ,

LICDA. JUDITH AGUILAR CARDOZE

EL SECRETARIO
JUAN C. MALDONADO

L-004872
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

TERESA LORENZO VDA. DE CARLES, ZOILA FELICIDAD LORENZO QUIROS, CELIS ANTONIA LORENZO QUIROS, SONIA LORENZO QUIROS, NOE LORENZO QUIROS, MARIA DEL CARMEN LORENZO QUIROS, CONCEPCION LORENZO DE MENA, FELIPE ANTONIA LORENZO QUIROS y MIGUEL LORENZO QUIROS, cuyas generales y paradero son desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto, se presenten a este despacho por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír dentro del Juicio Ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por JOSE MANUEL CEDENO CORONADO en contra de ellos.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término que se les señala, el Tribunal procederá a designarles un Defensor de Ausente, quien continuará el juicio hasta su total terminación.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término que se les señala, el Tribunal procederá a designarles un Defensor de Ausente, quien continuará el juicio su total terminación.

En atención a lo ordenado en el artículo 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113

del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial lo que se hace hoy diez (10) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(fdo.) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

Juez 1o. del Circuito de Coclé
(fdo.) Gladys Y. Laffaurié Q.

L-004661

(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DOCE (12)

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo Civil por este medio

CITA Y EMPLAZA

A la señora CLARA GABRIELA DE SILVA TORAL, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor VICTOR RAUL RIOS GALLEGOS en este para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última actuación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indican los artículos 472 y 1349 del Código Judicial, reformado por el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la ley.

El Juez,

(fdo.) Licdo. LUIS ALBERTO OLMOS S.

El Secretario ad-hoc

(fdo.) GILBERTO TERREROS M.

L-005230

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

El Suscrito, juez primero del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto Emplazatorio,

EMPLAZA:

Al señor MARIO ANTHONY PALOMINO NEWELL, varón, jamaicano, mayor de edad, casado, domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado Especial, hacerse oír en el Juicio de Divorcio propuesto por NEYRA ELIZABETH MENDIETA HERREIRA en contra de él.

Se advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el Artículo 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional, por seis (6) veces consecutiva y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintiuno (21) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez primero del Cto. de Coclé

Delfina I. Berrío M.
Sria.

L-004662

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21

El Suscrito Juez primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

Al señor, RAMON VICTOR HERNANDEZ ABREGO, varón, panameño, mayor de edad, casado, operador de equipo pesado, cedula No. 9-215-322; domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el juicio de divorcio propuesto por CARMEN RAMONA VEGA APOLAYO DE HERNANDEZ en contra de él.

Se advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término, señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación na-

cional, por tres (3) veces consecutiva y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez primero del Cto. de Coclé

Delfina I. Berrío M.
Sria.

L-004663

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora JESSIE MARIE WILLIAMS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante esta Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MITCHELL FAIRLEY JR.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 4 de junio de 1985, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposiciones de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

Licdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA,

Kiomara Bulgin

(L-261766)

Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CUATRO (4)

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

Al señor MARCOS ABREGO, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, que en su contra ha interpuesto Marcos Abrego Adames, en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO, en un Diario de Circulación Na-

cional, conforme lo indica el Artículo 472, del Código Judicial, subrogado por el Decreto 113 del 22 de abril de 1969; con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se continuará el juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley,

El Juez,
(fdo.) Licdo. JOSE A. DELGADO P.
El Secretario,
(fdo.) Ismael Mojica Núñez
(L-004870)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y UNO (51)

El suscrito Juez primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA

Al señor CARLOS MARIANO REYES CABAL, para que por sí o por medio de apoderado especial, se haga representar en el juicio de prescripción adquisitiva de dominio, que en su contra ha interpuesto por TOMAS JOSE PALACIOS CASTRELLON, en este Tribunal; y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación Nacional, de conformidad al Artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su corriente publicación, de conformidad a la ley.

El Juez,
(fdo.) Licdo. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS

Secretario,
(fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ
(L-004871)

Única publicación

EDICTO DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARIA AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor HORACIO ASCANIO ROBLES D., varón panameño, mayor de edad 34 años, residente en Santa María, Registrador Catastral, con cédula de identidad personal No. 8-46-511, en su nombre y en representación de su pro-

pia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno Municipal adjudicable localizado CALLE PUBLICA FRENTE al CEMENTERIO, distrito de Santa María, el cual tiene una capacidad superficial de MIL CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS CON QUINCE CENTIMETROS (1,041.15 Mts.), que será segregado de lo que constituye la finca No. 2142, tomo No. 43, folio No. 100 y que se encuentra ubicada dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Calle pública
SUR: Calle pública
ESTE: Abraham Cisneros y Luis Bernal
OESTE: Pedro Guillén

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por un término de 10 días, para que dentro de ese plazo pueden presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentran afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una sola vez en la GACETA OFICIAL.

Expedido en Santa María, a los 27 días del mes de marzo de 1985.
PUBLIQUESE Y CUMPLASE
E. López Cigarruista
Alcalde Mpal. del Distrito de Santa María
Ariagna E. A. Castillo G.
Secretaria del Alcalde

NOTA: Es fiel copiado su original
Fijado
Desfijado
(L-006423)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado GILBERTO QUINTERO AVILA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: - Chitré, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, -
VISTOS:.....

Por lo tanto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada del difunto GILBERTO QUINTERO AVILA, desde el día 29 de noviembre de 1984, fecha de su defunción;

Que son sus herederos sin perjuicios de terceros su cónyuge sobreviviente EDUARDA CALDERON VIUDA DE QUINTERO y su hijo GILBERTO QUIN-

TERO CALDERON y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE.- La Juez, (fdo.) Licdo. Olga Nelly Tapia de Reyes.- El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría de Tribunal, por el término de Ley, hoy veintisiete (27) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985). y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.--

La Juez,
(fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes
El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.
(L-006293)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 32 EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA A:

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado especial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARLENE OLIVA CRESPO BEITIA.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veinte (20) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y cúmplase
(fdo)
Americo Rivera Gómez
El Juez

(fdo)
César E. Díaz E.
El Secretario

L-006451
(Única Publicación)

REMATES:**AVISO DEL SEGUNDO REMATE**

MARIA DELGADO R., Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra OLD STYLE INTERNATIONAL, S.A., Representada Legalmente por la señora ALICIA YOLANDA TASON DE BUSTAMANTE, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra OLD STYLE INTERNATIONAL, S. A., se ha señalado el día cuatro (4) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el REMATE de los bienes muebles, de propiedad de OLD STYLE INTERNATIONAL, S. A. que se describen a continuación:

UNA (1) Peñadora (sin espejo) con sillita . . . B/. 200,00
 Un (1) Respaldo de cama doble con 2 mesitas de noche, tipo Flor. B/. 500,00
 Dos (2) Respaldo de cama 3/3 - 100,00 c/u . B/. 200,00
 Una (1) Silla Alta de Bar. B/. 18,00
 Dos (2) Respaldo de cama 3/3 redonda 40,00 c/u. B/. 80,00
 Dos (2) Respaldo de cama 3/3 termina en puntas B/.50,00 c/u. B/. 100,00
 Un (1) Respaldo de cama doble, redonda. . . B/. 120,00
 Una (1) Silla de respaldar, alta, cuadrada. . B/. 40,00
 Un (1) sillón con cojín y brazo. B/. 120,00
 Una (1) Mesa de centro baja, grande. . . . B/. 100,00
 Una (1) Silla de respaldar alto con labor. . . B/. 40,00
 Un (1) Escritorio con sobre de vidrio. . . . B/. 80,00
 Dos (2) Mesitas cuadradas con sobre de vidrio mediana 30,00 c/u. B/. 60,00
 Una (1) Mesita cuadrada con sobre de vidrio grande. B/. 40,00
 Un (1) Sofá cama, pintado de blanco (falta cojín). B/. 175,00
 Un (1) Porta Toallas de Pared. B/. 10,00
 Un (1) Archivero de metal, 4 gavetas color gris. B/. 15,00
 (C5) Atados de Mimbres (materia prima) 18 c/u. B/. 1.170,00
 Una (1) Mesa grande cuadrada de 8 puestos. . B/. 100,00
 Una (1) Mesa redonda de 6 puestos, sobre de vidrio. B/. 125,00
 Tres (3) Sillas de respaldar alto con labor 20,00 c/u. B/. 60,00
 Una (1) Mesita cuadrada sin sobre. B/. 20,00
 Ocho (8) Barras de Acero Hueco de 22" x 1/2" de 2,50 c/u. B/. 20,00
 (22) Barras de acero sólido de 22" x 3/8 de 1,50 c/u. B/. 33,00
 Un (1) Aire acondicionado marca Amana de Pared 18,000 B.T.U. B/. 50,00
 Un (1) Compresor de Aire con manguera y pistola. B/. 50,00

Los muebles descritos están hechos de mimbres y su estructura de metal, Servirá de base para el remate la suma de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON 71/100 (B/61.340.71) en concepto de capital, interés y costas judiciales, que es la suma por la cual se presenta la demanda, y serán posturas admisibles las que cubra la mitad de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del Remate, Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37: "En los cobros que el BANCO NACIO-

NAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos Juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1975)

ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentase postor por la mitad del avalúo, señalará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Esta circunstancia se hará constar en los anuncios que habla el artículo anterior.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA DELGADO R., SECRETARIO que la presente es fiel copia de su original.
 Secretaria en Funciones
 de Alguacil Ejecutor Panamá, 17 de junio de 1985.

Maria Delgado H. EL SECRETARIO

AVISO DE REMATE

María E. de Pinillo, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra José del Carmen Ortega Rosales, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra José del Carmen Ortega Rosales, se ha señalado el día doce (12) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el Remate del bien mueble dado en garantía, el cual se describe así: autobús, marca Blue Bird, diesel, automático de 60 pasajeros, modelo All American 74A-3210, del año 1981, color anaranjado, blanco y franja verde, motor No. 6D1933057.

Servirá de base para el remate la suma de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE BALBOAS CON 19/100 (B/. 68.611.19) en concepto de capital, intereses y costas judiciales, que consiste en la suma por la cual se ha presentado la demanda y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del Remate. Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte, que si el día señalado para el Remate, no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37: En todos los cobros que el Banco Nacional de Panamá promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en remate bienes de sus deudores, a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA E. DE PINILLO
 SECRETARIA EN FUNCIONES
 DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 14 de junio de 1985 MARIA E. DE PINILLO
 La Secretaria